

Demanda de arbitraje

Datos del demandante Don con N.I.F.

en nombre propio o de la Sociedad Mercantil con C.I.F.

Datos del representante Don con N.I.F.

en nombre propio o de la Sociedad Mercantil con C.I.F.

Datos del demandante a efectos de notificaciones

(*) e-mail del demandante:@.....

(*) e-mail del representante:@.....

(*) Las comunicaciones realizadas a este e-mail serán plenamente válidas y eficaces a todos los efectos. Absténgase de poner un e-mail que no sea el del demandante (o, en su caso, su representante).

Domicilio en calle Localidad C.P.

Provincia Teléfono Móvil Fax.

Datos del demandado

Datos de los Inquilinos y avalistas, si los hubiera (nombre, apellidos, teléfono y e-mail)

1. tlf. e-mail

2. tlf. e-mail

3. tlf. e-mail

4. tlf. e-mail

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento: El demandante (en adelante el interesado) queda informado de que la Asociación Europea de Arbitraje Comercial e Inmobiliario (en adelante la Asociación Europea de Arbitraje), C/ Velázquez, 22, 5º izqda, 28001 Madrid, teléfono: 914322800 y dirección electrónica de contacto aea.administracion@asociacioneuropeadearbitraje.org, es la entidad responsable del tratamiento de sus datos cumplimentados en esta solicitud de arbitraje, los que figuran en la documentación aportada junto a la solicitud de arbitraje y los que se contengan en el expediente arbitral generado durante el procedimiento.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de los datos mediante esta solicitud de arbitraje constituye un requisito contractual necesario para el inicio y tramitación del procedimiento arbitral y las consecuencias de no facilitar dichos datos serán la imposibilidad de iniciar el procedimiento arbitral y tramitar el mismo.

Finalidades del tratamiento: Los datos serán tratados para: 1) tramitar el procedimiento arbitral, desde la presentación de esta solicitud de arbitraje hasta su terminación mediante el laudo arbitral, incluyendo cualesquiera trámites y actuaciones conforme al Reglamento de la Asociación Europea de Arbitraje ; 2) notificar las comunicaciones a las direcciones designadas a estos efectos que resulten necesarias; 3) gestión contable, fiscal y administrativa del cobro de las provisiones de fondos abonadas en concepto de gastos de suplidos y de costas del arbitraje, incluidos impuestos de aplicación; y 4) realizar actividades de intermediación, resolución de conflictos de manera extrajudicial y mediación, en su caso, de forma previa a la iniciación del procedimiento arbitral.

El interesado se obliga, de forma previa a comunicar los datos del demandado y de los avalistas en esta solicitud de arbitraje y en la documentación que se acompaña a la misma, a informar y solicitar el consentimiento expreso de tales personas para comunicar sus datos a la Asociación Europea de Arbitraje con las finalidades indicadas.

Legitimación del tratamiento: La base jurídica del tratamiento de los datos es la existencia de una relación contractual y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la Asociación Europea de Arbitraje.

Destinatarios: Los datos serán comunicados por la Asociación Europea de Arbitraje, con carácter obligatorio y base legítima en la ejecución de un contrato: 1) a las partes, representantes o asesores de las partes, árbitros, peritos, testigos y cualquier otra persona que pudiera intervenir en el procedimiento arbitral; 2) a las entidades bancarias para el cobro de las provisiones de fondos, gastos y costas arbitrajes; y 3) a la Administración tributaria, Juzgados y Tribunales o cualquier otra entidad pública o privada.

La Asociación Europea de Arbitraje contrata a terceras empresas la prestación de servicios de realización de notificaciones, mediante contratos de encargo de tratamiento.

Transferencias internacionales: No se realizan transferencias internacionales de los datos.

Conservación de los datos: Los datos serán mantenidos mientras dure el procedimiento arbitral, incluyendo todas las actuaciones previstas en el Reglamento de la Asociación Europea de Arbitraje y finalizado el mismo los datos serán conservados durante los plazos de prescripción establecidos en la normativa que resulte de aplicación para el cumplimiento de obligaciones y atención de posibles responsabilidades.

Derechos: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles y el derecho a retirar el consentimiento otorgado en relación con los tratamientos de datos personales voluntarios, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante comunicación escrita a la Asociación Europea de Arbitraje en: C/ Velázquez, 22, 5º izqda., 28001 Madrid y/o a la dirección electrónica protecciondedatos@asociacioneuropeadearbitraje.org, debiendo acreditar su identidad mediante cualquier documento válido que le identifique. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, en particular, cuando considere que no ha sido satisfecho el ejercicio de cualquiera de sus derechos.

Ante la Asociación Europea de Arbitraje comparece y como mejor proceda en Derecho, DECLARO:

Que he firmado un contrato de arrendamiento con cláusula arbitral el día

El contrato ha sido incumplido e interesa a esta parte iniciar el presente procedimiento arbitral de acuerdo a los hechos que a continuación se relatan.

Primero. El contrato de arrendamiento ha resultado incumplido por el motivo siguiente (RELATAR LOS HECHOS).

Si hay impago de rentas, indicar los meses en los que se ha producido. Ejemplo: "de enero a marzo de 2018".

.....
.....
.....
.....

Adjuntamos los siguientes documentos acreditativos al efecto:

.....

Segundo. A tenor de lo establecido en el Convenio Arbitral suscrito entre las partes, sometemos el incumplimiento citado al arbitraje administrado por la Asociación Europea de Arbitraje, solicitando que el Árbitro se pronuncie sobre (señale lo que proceda):

- Resolución del contrato de arrendamiento suscrito.
- El desalojo y, en su caso, el lanzamiento del inquilino del inmueble.
- El importe de las rentas debidas y las que se adeuden hasta la fecha de la efectiva toma de posesión del inmueble.
- Que se condene al pago de las costas arbitrales al demandado.
- Otros

Datos del demandado a efectos de notificaciones

Tercero. A los efectos anteriores designamos como datos de identificación de los demandados los que figuran en el contrato de arrendamiento, siendo de aplicación el Convenio Arbitral suscrito y, subsidiariamente, el artículo 5 de la Ley de Arbitraje a los efectos de comunicaciones y notificaciones.

Cuarto. De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Arbitral, La Asociación Europea de Arbitraje deberá designar árbitro.

Quinto. Conforme estipula el artículo 26.1 de la ley de Arbitraje, solicito que el lugar del arbitraje sea el de situación de la finca.

Sexto. La renta anual es de euros.

En a de de 202.....

Firma del arrendador (demandante)

Firma del representante



Proceso ágil y sencillo

El DEMANDANTE aporta a la Asociación Europea de Arbitraje junto con la Solicitud de Arbitraje, los siguientes documentos:

1. Original más 2 copias para la Asociación además de 1 copia por cada demandado (incluido avalista/as) de la demanda y los siguientes documentos:
 - a) En caso de tener representante, el apoderamiento escrito o autorización del mismo, debidamente firmado.
 - b) Contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.
 - c) Convenio Arbitral de la Asociación Europea de Arbitraje.
 - d) Documentos que justifiquen el incumplimiento (facturas o recibos impagados, etc.).
 - e) Otros documentos que puedan aportar (por ejemplo, fotocopias de: D.N.I./N.I.F. de la parte demandada, extracto cuenta bancaria, etc.).
2. Talón nominativo o justificante de ingreso o transferencia bancaria (ES75 0030 1144 18 0002818271), correspondiente a la provisión de fondos.

Esta tabla no será aplicable si se ha contratado el servicio de "arrenda básico" o "Alquiler Garantizado" con **arrenta**. En este caso, no se abonará la provisión de fondos si lo que solicita es un desahucio. El producto cubre los gastos hasta la posesión del inmueble.

TABLA DE PROVISIÓN DE FONDOS DE ARRENDAMIENTOS*

Renta anual		Cantidad entregada a cuenta
	hasta 12.000 euros	680 euros
Desde 12.000,001 euros	hasta 35.000 euros	910 euros
Desde 35.000,001 euros		1.350 euros

* Precios válidos para contratos de arrendamiento firmados en 2012. Podrán ajustarse si la demanda arbitral se presenta en años sucesivos.

DESISTIMIENTO POR EL DEMANDANTE EN ARBITRAJE: En el caso de desistir la parte demandante una vez iniciado el procedimiento arbitral, ésta abonaría las costas arbitrales devengadas hasta el momento, siempre y cuando no haya acuerdo por las partes reflejando quien se haría cargo de las costas.

DEL COSTE DEL DESISTIMIENTO SE DESCONTARÁ LA CANTIDAD ENTREGADA COMO PROVISIÓN DE FONDOS.

IMPORTANTE

Los datos de e-mail aportados por el demandante podrán usarse para realizar diferentes comunicaciones y notificaciones a lo largo del procedimiento arbitral. Por ello, se recomienda facilitar un e-mail que esté operativo y que se revise habitualmente.